



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ESPEJA DE SAN MARCELINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24.02.2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor. En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente esta Modificación Presupuestaria.

Espeja de San Marcelino, 13 de marzo de 2014.– El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 934

BOPSO-37-31032014